

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 159
(Miércoles 16 de marzo de 2016)

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo 2015 al 30 de abril 2016)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1º de diciembre de 2015 al 30 de abril de 2016)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 159
Miércoles 16 de marzo de 2016
Segundo período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Juan Rafael Marín Quirós
Presidente a. í.

Karla Prendas Matarrita
Segunda secretaria

Marlene Madrigal Flores
Primera prosecretaria

Diputados presentes

Alfaro Jiménez, José Alberto	López, Óscar
Alvarado Bogantes, William	Madrigal Flores, Marlene
Alvarado Muñoz, Gerardo Fabricio	Marín Quirós, Juan Rafael
Álvarez Desanti, Antonio	Molina Cruz, Emilia
Arauz Mora, Marta Arabela	Monge Salas, Rony (cc Ronny)
Araya Sibaja, Edgardo Vinicio	Mora Castellanos, Ana Patricia
Arguedas Mora, Jorge Arturo	Morales Zapata, Víctor Hugo
Arguedas Ramírez, Carlos Manuel	Piszk Feinzilber, Sara Ángela (cc Sandra)
Atencio Delgado, Ruperto Marvin	Prendas Matarrita, Karla Vanessa
Camacho Leiva, José Francisco	Ramírez Aguilar, José Antonio
Campbell Barr, Epsy Alejandra	Ramírez Portuguez, Paulina María
Carrillo Guevara, Suray	Ramos Madrigal, Rosibel
Díaz Quintana, Natalia	Redondo Poveda, Mario
Esquivel Quesada, Abelino	Redondo Quirós, Marco Vinicio
Fallas Rodríguez, Ligia Elena	Rodríguez Araya, Jorge
Garro Sánchez, Laura María	Rojas Astorga, Julio Antonio
González Ulloa, Rolando	Segura Retana, Aracelli
Guevara Guth, Otto	Solís Fallas, Ottón
Hayling Carcache, Danny	Trejos Salas, Lorelly
Hernández Álvarez, Carlos Enrique	Vargas Corrales, Humberto
Jiménez Succar, Juan Luis	Vargas Rojas, Gerardo
Jiménez Vásquez, Nidia María	Vargas Varela, Gerardo
Leiva Badilla, Johnny	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE	4
Discusión y aprobación del acta ordinaria N.º 158	4
Suspensión de derechos y garantías	4
Control político	4
SEGUNDA PARTE	33
Discusión de proyectos de reforma constitucional	33

Presidente a. í. Juan Marín Quirós:

Al ser las catorce cincuenta y ocho con treinta y cinco, treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón de sesiones, iniciamos la sesión ordinaria número 159.

PRIMERA PARTE**Discusión y aprobación del acta ordinaria N.º 158**

En discusión y aprobación el acta extraordinaria número 158.

Discutida.

Aprobada.

Suspensión de derechos y garantías

No hay.

Asuntos del régimen interno de la Asamblea Legislativa**Control político**

Inicia el control político hasta por setenta minutos.

Inicia el Partido Liberación Nacional, el diputado Danny Hayling, tres minutos, diputado.

Diputado Danny Hayling Carcache:

Buenas tardes, señor presidente.

En esta tarde, quiero llamar la atención, compañeras y compañeros, sobre el titular del diario Extra del día de ayer, dice: Narcos intimidan a diputada.

Triste noticia para la alicaída industria turística de Limón que ocho días antes de la Semana Santa el diario Extra nos haga flaco favor a los limonenses.

¿Qué pensarán los turistas que se van a trasladar a nuestras bellas playas del Caribe Sur, al ver una noticia tan trágica como esta?

Yo me di a la tarea de investigar con el ministro de Seguridad Pública, Gustavo Mata cuánto fue que se dio esta triste noticia. Gracias a Dios, don Gustavo me aclaró total y completamente, mediante una nota que procedo a leerles, qué fue lo que sucedió.

Dice don Gustavo: A raíz de la invitación de la Fuerza Pública se acompañó a la reunión que se efectuó el viernes 26 de febrero del 2016 en playa Negra, Cahuita. Llegó un vehículo, pero se trataba de una familia que quería ver un lote cerca del lugar donde se dio la reunión. La Fuerza Pública nunca registró el vehículo, pues no había delito alguno ni indicios de delito. Todo es normal ese día, desconocemos cualquier otra reunión.

En la publicación del diario Extra, mi querida compañera y diputada limonense Carmen Quesada Santamaría no se refirió al lugar donde fue la reunión.

Aquí en La Extra dice que fue durante el fin de semana, pero ese fin de semana fue aproximadamente el 26 de febrero, o sea, hace muchos días y hasta ahora ella viene con estas declaraciones.

Los diputados limonenses don Abelino Esquivel, don Luis Vásquez, don Gerardo Vargas Varela sabemos la disposición que tiene el señor Gustavo Mata para con nosotros, y nosotras, la diputada Santamaría. Por eso, me extraña mucho que ella haya dado esas temerarias declaraciones al diario Extra, donde el mismo ministro nos dice que él nunca recibió llamada alguna de la diputada Santamaría.

Creo yo que flaco favor le hacemos los diputados y la diputada a los limonenses con ponernos a fantasmas donde no existen.

La diputada Santamaría también declaró que el narcotráfico está penetrando la clase política en Talamanca. Yo quisiera, diputada Santamaría, que diga exactamente quién y adónde. Seamos más acertados en nuestras declaraciones.

Gracias señor, presidente.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Danny Hayling.

Diputado Antonio Álvarez, cuatro minutos.

Diputado Antonio Álvarez Desanti:

Gracias, diputado presidente.

Yo quiero tomar un tema hoy que ya el diputado don Ronny Monge de alguna manera lo ha hecho público y otras compañeras y compañeros diputados, y es la terrible posición que ha externado el Gobierno de Canadá en torno a una

solicitud de una familia costarricense para poder tener residencia y poder permanecer en ese país.

La respuesta que se recibió por parte de nuestros compañeros costarricenses es que el Gobierno de Canadá va a estudiar la situación para dar la cédula de residencia, lo va a someter a estudio, pero que ve muy difícil que pueda darse una respuesta favorable.

Yo no dudo que toda nación tiene el derecho de decidir a cuáles ciudadanos extranjeros quiere o no quiere tener en su territorio y, por supuesto, Costa Rica es un país que se reserva el derecho de tener aquí o de no tener algunas personas, y no queremos ser un lugar donde vengan indeseables, ni personas vinculadas con el crimen organizado, etcétera.

Eso lo entendemos, pero cuando se ve la respuesta del Gobierno de Canadá y la razón que se está exponiendo para no darle la cédula de residencia a una familia costarricense, es que entre los solicitantes hay un niño que tiene el síndrome de Down y eso (comillas) “resulta muy costoso para el fisco, para el fisco canadiense por lo que significa mantener una persona en esas condiciones.

Tenía muchos años de no oír una posición tan detestable, una posición tan vergonzosa de un país que se luce como desarrollado, como uno de los países ejemplo del mundo en organización, en eficiencia.

No es posible que una nación con los niveles de riqueza que tiene Canadá considere que darle permanencia en su territorio a un niño que tiene síndrome de Down afecta los costos de este país.

Jamás podríamos aceptar nosotros que lo que se invierte en un niño que tiene, en este caso síndrome de Down, pero también la nota señala o la costumbre canadiense señala otros casos como discapacidades, autismo, etcétera, lo que se invierte en un niño..., lo que se destina a un niño en estas características jamás se puede ver como un gasto. Es una inversión, es una inversión humana, es una inversión social.

Y jamás se puede considerar que un país desarrollado considere que eso es un gasto para sus finanzas el tener que velar por una persona que pueda tener un padecimiento como este dentro de su territorio.

Esta Asamblea Legislativa debe levantar la voz frente al Gobierno de Canadá, pero debe levantar la voz porque es un ciudadano del mundo al que están reclamando que tiene síndrome de Down, no porque se trata de un costarricense; esa debe ser la segunda razón.

Pero debe levantarla por la primera razón que es un ser humano, un niño que no merece un trato de esa naturaleza por parte de un Gobierno que se dice pertenecer al mundo desarrollado.

Esta Asamblea Legislativa debe reivindicar como lo que ha sido la buena postura de Costa Rica en el mundo, defendiendo las mejores causas y solicitando la intervención de los congresistas y del Congreso de Canadá para corregir semejante entuerto y que más bien sean las naciones desarrolladas un ejemplo de protección para las personas que puedan sufrir o una discapacidad o una enfermedad.

Muchas gracias, diputado presidente.

Presidente a. í. Juan Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Antonio Álvarez Desanti.

Diputado Rolando González.

Diputada Karla Prendas, en el tiempo de Rolando González también, cuatro minutos suyos y si requiere más tiempo ahí están disponibles los cuatro del diputado González Ulloa.

Diputada Karla Prendas Matarrita:

Sí, muchas gracias, diputado presidente.

Intentaré decir con mucha claridad lo que tengo que decir en cuatro minutos, que no creo que me dé el suficiente tiempo.

Sin embargo, estaremos conversando sobre este tema que para mí es importante aclarar el día de hoy y tiene que ver sobre las decisiones y el avance con el tema de la construcción del edificio legislativo y las declaraciones o intervenciones que dieron dos diputados compañeros, Guevara Guth y Vargas Varela, que para mí es importante aclarar el día de hoy; sobre todo, cuando generalizan un tema de Directorio y esta diputada es del Directorio, es la segunda secretaria. Entonces el que calla otorga y yo de verdad no me puedo quedar callada.

En primer lugar, yo quiero aclarar en este Plenario legislativo que me tomó por sorpresas..., por sorpresa las declaraciones de ambos compañeros sobre el proyecto en sí.

Primero, porque hasta el día de hoy, o hasta antier que me enteré fue que supe las observaciones o el malestar o inquietudes que tenían los compañeros, porque ni una sola vez a esta diputada segunda secretaria se acercó ninguno de

los dos diputados a hacer la observación escrita, por *email*, por teléfono o personal.

Y aclarar que créanme que si me los hubieran planteado inmediatamente comenzamos a hacer una revisión del tema, a atenderlo y a poder clarificar las dudas porque de eso se trata.

La única observación que tuvo esta servidora en calidad de diputada del Directorio legislativo fue la de la diputada Sandra Píszk, que inmediatamente procedí a verificar para seguir avanzando con la contralora y subcontralora general de la República.

Bien el diputado Guevara Guth mencionaba que hay decisiones que se han tomado en un directorio y otras en otro, que alguna de las dudas que a él le quedaban tenían que ver con decisiones tomadas en el pasado Directorio legislativo.

Pero yo sí quiero dejar claro y de manera contundente esa sensación que se quiso dar, que este Directorio ha manejado el tema con poca información, o con poca transparencia, o casi en secreto. Eso yo no lo puedo permitir, porque no es así.

Y lo digo aquí públicamente que no es así, porque lo puedo comprobar que no es así; todo lo contrario.

En primer lugar, este Directorio legislativo instauró lo que conocemos como Parlamento abierto y eso del Parlamento abierto tiene que ver precisamente para evitar que la desinformación que florece en las intervenciones de los compañeros o la distorsión de información no se dé, evitar malentendidos para que no solo los diputados tengan la información, sino los costarricenses, sin necesidad de pedirla y tenerla.

Pensé que eran suficientes las actas del Directorio que son públicas. Pensé que era suficiente que la información se llevara a jefes de fracción, independientemente quién la pidió. Pensé que era suficiente que desde el 2011 este fuera un tema público.

Pensé que era suficiente una conferencia de prensa y decirles a todos los medios de este país: mire, esto es lo que estamos haciendo, revisen, pregunten, investiguen; esto es lo que se está haciendo.

Yo pensé que eso era suficiente, pero como no es suficiente hay que hacer que las dudas, que la información llegue a los compañeros.

Como yo me di cuenta hace dos días de las inquietudes, yo procedí a revisar qué información se había pedido. Vuelvo a reiterar, ninguna información se pidió al Directorio legislativo, ninguna información se pidió a la segunda secretaria.

Se pidieron a la administración, al banco, al fideicomiso, que aquí están las respuestas. Ambas respuestas se dieron en tiempo, al diputado Guevara Guth se le contestó en los diez días hábiles que dice la ley, con la información, inclusive, de los planos y el diseño.

Al diputado Vargas Varela y Carlos Hernández se les contestó en cinco días hábiles con la información que ya estaba en mano y la otra información que ahí queda, que podemos hacérsela llegar inmediatamente —yo me comprometo hacérsela llegar directamente— se le dijo que en ese momento estaba en construcción, porque así se está haciendo de acuerdo a los cronogramas.

Además, envié una nota a los dos diputados y a todos los jefes de fracción. A los dos diputados les di una explicación sintetizada de las decisiones que se han tomado en el pasado, pero sobre todo en el presente. Y puse a disposición de cada jefe de fracción, cuando quieran, una sesión de trabajo con la unidad ejecutora y encargados del fideicomiso, que al final son los encargados de dar las explicaciones, porque son los que lideran el proceso en este momento.

Así que también hago público para que los diputados y diputadas coordinen esa reunión y esa sesión de trabajo para cualquier información, cualquier duda, y que aquí no entre la menor duda que eso no debe ser claro y transparente como se ha hecho.

Yo quiero también, de manera contundente, decir que una decisión que se revisó y que se tuvo que tomar en este Directorio era el tema de si el refrendo o no refrendo y de qué procedía.

Es totalmente mentira, es totalmente distorsionado decir que esto no tiene un refrendo de la Contraloría General de la República. Y eso lo vuelvo a aclarar y aquí está la documentación, porque levantarse y hablar paja no cuesta, sino hablar con los documentos en la mano, que es público también.

Nosotros en setiembre exactamente....

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Diputada Prendas, le vamos a conceder el tiempo adicional del diputado Rolando González. Corre a partir de este momento.

Diputada Karla Prendas Matarrita:

Muchísimas gracias, de verdad los necesito.

Nosotros en setiembre, el 28 de setiembre, tuvimos una sesión de trabajo con la contralora general de la República, con la subcontralora y con el gerente de División de Contratación Administrativa.

Se plantearon una serie de dudas y de observaciones, muchas de las que hoy los compañeros también han preguntado. Quedamos en que las preguntas se iban a hacer por escrito para dar la información.

Y resulta que es así cuando el 6 de octubre el informe llega al Directorio Legislativo y es conocido. ¿Qué es lo que aplicó? No, es que no hay un refrendo, que eso vuelvo a reiterar y puntualizar, hay un refrendo que se dio en el 2012 cuando los diseños no se visan por Patrimonio Nacional y tiene que volverse a hacer un cambio en los diseños.

La cláusula cinco punto tres del refrendo señala que cuando hay cambios de forma no sustanciales, o de fondo, lo que aplica es hacerlos en base a lineamientos que señala la Contraloría General de la República y que tiene que cumplir el fideicomiso, si el fideicomiso, que es el que está dirigiendo esto, en el marco del refrendo no cumple esos controles, no se da un check de la Contraloría para seguir en el avance y en la fiscalización de lo mismo.

Eso fue lo que sucedió. La figura del fideicomiso siguió bajo el refrendo en la aplicación de la cláusula cinco punto tres, y eso fue lo que se dio.

En base a eso, después de tener la documentación jurídica, técnica, legal y que permite el artículo 3 de la contratación administrativa de este país procedimos a concretar y establecer un cronograma.

Me responsabilizo de ser un Directorio que generó una acción que desde hace años no se hace, que hay una resolución en donde se dice que este edificio tenía dieciocho meses para resolverse, en donde el gasto del fondo público, señores y señoras, no se hace con esta adquisición bajo esta figura.

Hay un ahorro de mil cuatrocientos noventa y cinco millones por año, que va a servir en ese período de gracia por tres años para después pagar.

Fondo público desgastado es lo que hacemos ahora con alquileres de oficinas de mil y dos mil dólares. Desgaste..., desgaste y gasto de fondos públicos es lo que tenemos ahora, cuando los gatos se caen, cuando hay que salir corriendo y vienen los bomberos porque huele a quemado, porque hay que parar la sesión del Plenario cuando no se puede sesionar. Eso es gasto público.

Eso es una barbaridad, eso es una falta de credibilidad para el Primer Poder de la República.

Sin embargo, yo también quiero hacer referencia que con lo del tema del arquitecto y ese morbo que se ha querido crear —cierro con esto, diputado presidente— habían tres alternativas legales: una, no pagarle y llevarlo al contencioso administrativo.

Eso suponía un gasto de años donde probablemente el contencioso administrativo hubiera dicho: miren, hay que pagarle. Entonces se gasta la plata y el tiempo.

Dos, volver a hacer el concurso de anteproyectos y nos retrasamos diez años y hay una pérdida de dinero doble. Y tercera, la que se retomó, en donde las tablas del Colegio de Ingenieros y Arquitectos definió.

Entonces, el debate en este Plenario el día de hoy no sería por qué hicieron eso, casi me declaro sabia diciendo: inoperantes del Directorio, ¿por qué gastaron tanta plata?, ¿por qué se fueron al Directorio?, ¿por qué gastaron los fondos públicos?, ¿por qué no ejecutaron la obra?

Es así como yo en esta pequeña explicación, compañeros y compañeras, la intención en primera instancia es aclarar, abrir los espacios de diálogo y de comunicación que siempre han estado y que deben de existir, que si no los han sentido reitero la disposición para hacerlos.

Nos interesa que ustedes estén cómodos, que estén cómodas con la información, que aquí no hay nada que ocultar, que lo que quieran trabajar al lado, revisar, preguntar, están las puertas abiertas, pero en este país hay que tomar decisiones.

Y aquí lo importante es que una obra pública y un problema el Primer de la República va a empezar a resolverse el 28 de marzo con las disposiciones técnicas, administrativas, legales y transparentes.

Gracias, diputado presidente.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputada Karla Prendas.

Diputado Víctor Morales Zapata, en el tiempo del Partido Acción Ciudadana.

Diputado Víctor Morales, diputado Víctor Morales Zapata, diez minutos.

Diputado Víctor Hugo Morales Zapata:

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, señor presidente.

Quisiera compartir con ustedes parte de los contenidos que hoy desarrollamos en la Comisión de Hacendarios, y quisiera que esta participación fuera más colectiva con lo cual cedo cinco minutos, hasta cinco minutos a la compañera Paulina Ramírez, quien forma parte de la Comisión de Hacendarios.

Gracias.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Diputada Paulina Ramírez.

Diputada Paulina María Ramírez Portuguesez:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Yo quisiera referirme y recordar, ya en algún momento habíamos expuesto como fracción nuestra posición con respecto al registro de accionistas. Hoy quisiera referirme nuevamente a ello.

Nuestra posición que hace algunos días se dio, incluso en conferencia de prensa, la manifestamos dado que hemos recibido información no solamente de Hacienda, sino que también nos dimos a la tarea de investigar y leer los diferentes informes de los diferentes organismos, tales como el Foro Global, que es un organismo que pertenece a la OCDE que se encarga de ayudar a los países que quieren integrarse o adherirse a la OCDE, en darle las mejores prácticas y las políticas públicas para poder incorporarse.

También, leímos el informe de la GAFI y la Gafilat, ambos que tienen que ver con el lavado de capitales y financiamiento de terrorismo, y que también en su informe se refirieron a este mismo tema.

Por otro lado, recibimos al Instituto de Control de Drogas, y a la UIF, que es la Unidad de Investigación Financiera en nuestro país, y nos dieron datos muy importantes y se refirieron a la importancia de que existan bases de datos con los accionistas de las diferentes empresas o sociedades, dado que para ellos se les dificulta muchísimo tener la información y hacer las investigaciones correspondientes.

Una vez que recibimos informes detallados de cada uno de ellos, adicionalmente, recibimos aquí en el Plenario al señor Ángel Gurría, secretario general de la OCDE, y también a los diferentes asesores, entre ellos a don Waldo González, quien estuvo reunido con nuestra fracción y tuve la oportunidad adicionalmente reunirme en otras ocasiones con él, y se refirió también al tema del registro del accionistas, o base de datos, o suministro de información como quieran llamarle.

Y fueron muy claros en la necesidad de que exista esta práctica en cualquier país del mundo, para mejorar los estándares internacionales de información.

Y adicionalmente, hemos demostrado históricamente en nuestro país la necesidad de tener una política de transparencia, y así se demostró con la firma, o más bien con el proyecto o la ley que se firmó en el año 2013, que tiene que ver con el cumplimiento de estándares de transparencia, y que hoy seguimos luchando por ser un país transparente.

Por eso, nuestra fracción, en defensa de esa transparencia, y venir en contra del fraude de la evasión, de la elusión, del lavado, y asimismo del financiamiento de terrorismo, es que hemos venido proponiendo que se dé esta información, se dé ese suministro de información para conformar esa base de datos.

Pero sí fuimos muy claros que adicionalmente se le da protección y seguridad a los datos que suministran los empresarios. Para ello, se solicitaron cuatro condiciones para poder seguir adelante con la moción que pretende presentar el Gobierno central.

¿Cuáles eran estas condiciones? Primero, que no residiera en Hacienda; segundo, que este suministro de información tuviera y contara con toda la seguridad informática.

¿Cuando hablamos de seguridad informática, qué decimos?, que tenga la huella digital, que se haga con firma digital, que tenga las diferentes pistas de auditoría y todos los estándares. Y existen normas para asegurar la confidencialidad de la información de cada uno de los datos que suministran los empresarios, que se cumpla con esos estándares.

Tercero, que sea solamente el acceso por causas legítimas; o sea, que se restrinja el acceso.

¿Qué son causas legítimas? Bueno, deben de quedar expresas en la ley y para ello, pues, se deberá valorar cuáles casos serían; bueno, que por una fiscalización, por solicitud de información con aquellos países que tenemos convenios internacionales, por la orden de un juez, o bien, porque hay una investigación debidamente fundamentada. Ya esto que tendría que quedar dentro y expresado dentro del proyecto de ley.

Por otro lado, yo quisiera decirles a todos ustedes qué clase de país queremos, qué es lo que queremos ofrecerle a nuestro país y a nuestras generaciones. Un país donde se le permitan acciones ilícitas a todos aquellos que quieran venir a hacer negocios en esa nación, o también que se les permita tener facilidades para evadir o eludir.

Por eso, es que nosotros venimos en contra de este tipo de acciones y hemos estado a favor de que se haga una base de datos que contenga toda la información de los accionistas de las diferentes empresas, siempre y cuando allá ese equilibrio, que se dé la protección de los datos de los que la suministran, y asimismo, se le den instrumentos y herramientas a Hacienda para poder localizar a todos los evasores y todos aquellos que estén eludiendo.

Es de todos bien sabido que se crean sociedades, diferentes sociedades relacionadas, para hacer créditos y préstamos entre ellas, y adicionalmente hacer movimientos para ocultar ingresos y, de esta manera, reportar menos ingresos a la hacienda pública. Y esto es lo único que estamos facilitando es la evasión y la elusión.

Por lo tanto, yo quisiera aclarar que nuestra posición fue a favor por esta razón, y adicionalmente también hemos dejado claro que se deben de proteger los datos y la información suministrada.

Yo quisiera insistir en la política de transparencia que debemos de mantener como país y asegurar que cumplimos con esas mejores prácticas internacionales y podamos acceder e incorporarnos a organismos como la OCDE, que es un organismo que nos va a calificar en esas políticas y va a asegurar que demos cumplimiento a esas políticas.

Y no queremos ser un país que se facilite para el lavado, ni la evasión, ni ninguna otra acción que venga a ser de actos ilícitos en nuestra nación.

Muchísimas gracias.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Diputado Morales Zapata, le restan dos minutos treinta y dos.

Diputado Víctor Hugo Morales Zapata:

Gracias.

En realidad, en estos dos minutos quisiera destacar que el debate en la Comisión de Hacendarios ha sido altamente enriquecido por la participación de la compañera Paulina Ramírez, quien ha demostrado, y con las palabras de algunos legisladores, manejar el tema dando cátedra sobre los aspectos técnicos que sustentan una decisión política.

Y ese reconocimiento hay que hacerlo porque es la forma en que hay que legislar: legislar con rigor y sin prejuicio.

Pero también decíamos en la Comisión de Hacendarios que el tema sobre dotar al país de una ley contra el fraude fiscal, con un registro de accionistas con claridad respecto a los beneficiarios de estas, debe ser un paso, sin duda alguna, en una decisión política trascendental por llevar al país por la senda de la transparencia.

Lo que está en juego no es un aspecto técnico, es un aspecto de si el país quiere andar por el camino de la opacidad, el camino de aquello que es totalmente turbio, o si quiere efectivamente ingresar al mundo siendo reconocido como un país que admite capital extranjero, inversión extranjera, pero que debe ser sana y que debe venir efectivamente a contribuir con el desarrollo con absoluta transparencia, pero también con las medidas de control de confidencialidad.

El Poder Ejecutivo ha entendido eso, la Unión de Cámaras en forma legítima también lo entendió e iniciaron un proceso de diálogo en busca de una solución.

Eso es legítimo y eso es ya lo que va caminando. Venció el plazo para llegar a un acuerdo el miércoles pasado.

Nosotros como legisladores y legisladoras hoy en la Comisión de Hacendarios decíamos que bien hace el Poder Ejecutivo en estar sentado en la mesa, fundamentado en un excelente trabajo del equipo técnico.

Pero la competencia de legislar es del parlamento, y en el Parlamento tenemos que darle, con urgencia, un trámite al proyecto de ley contra el fraude fiscal con la transparencia y con el registro de accionistas y beneficiarios, porque requerimos darle una respuesta a Costa Rica.

Si no hay un entendimiento por parte de los agentes sociales, es al parlamento al que le corresponde tomar la decisión.

Siempre habrá que estimular el diálogo social, pero este tiene un límite. Y en ese sentido, saludo la decisión de los legisladores y legisladoras de efectivamente tomar la decisión para hacer avanzar fraude fiscal acá en el Parlamento.

Muchas gracias.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Morales Zapata.

En el tiempo del Partido Frente Amplio, se han distribuido cinco minutos la diputada Patricia Mora y cinco minutos el diputado José Ramírez.

Doña Patricia, cinco minutos a partir de este momento.

Diputada Patricia Mora Castellanos:

Muy buenas tardes, señor presidente, y muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Desde nuestro partido, estamos conscientes de que el déficit fiscal es un problema grave que no se puede resolver de forma realista con tan solo recortes presupuestarios, reducciones de planilla, eliminación de pluses o reducción real de los salarios.

Apoyamos una agenda de medidas que vengan a eliminar todo lo que puedan ser arbitrariedades, desperdicio o privilegios en el sector público.

Pero creemos que el déficit fiscal que padecemos tiene dos causas principales, aquí lo hemos dicho en repetidas oportunidades: la evasión y elusión de tributos, y la baja carga tributaria que pesa sobre las grandes rentas y los grandes capitales.

Consideremos únicamente la primera, porque lo que quiero ejemplificar para hacer señalamientos que considero expresión de doble moral de algunos legisladores y legisladoras. Empecemos por la primera causa señalada.

Ese llamado incumplimiento tributario, que es la suma de la evasión más la elusión, es el incumplimiento a los dos impuestos más importantes: al de ventas y al de la renta.

En el 2013, que es el último año para el que existen estudios, la cifra de incumplimiento tributario subió al ocho punto veintiuno por ciento del PIB; es decir, se evadieron o eludieron impuestos, repito de ventas y renta, por un monto equivalente al ocho punto veintiuno del PIB.

Y aquí es bueno que recordemos que el ajuste necesario para al menos evitar que la deuda siga creciendo es del tres punto ocho por ciento del PIB.

De ahí la urgencia que tiene la tramitación del proyecto presentado por el Ejecutivo para intentar detener, para intentar disminuir el fraude fiscal. Sabemos que no se va a poder eliminar todo, pero algo se avanzará cuando se apruebe.

Resulta, compañeros y compañeras, que a mí me pareció interesante traer publicaciones del diario de La Nación de ayer y de antier, porque ambas me llenan de vergüenza.

Antier hay declara..., ayer hay una declaraciones a propósito de las deudas que tienen muchos de los partidos políticos, hay unas declaraciones del señor

Carlos Herrera, tesorero del Movimiento Libertario, partido en el que milita don Otto Guevara, que está tan interesado en fiscalizar, y en eso yo lo acompaño hasta el último cinco de lo que aquí se gasta, pero el señor Herrera ahora después de que deben y de que se les ha demostrado el manoseo irregular de fondos a los señores del Movimiento Libertario deben más de mil millones, ahora dice, (abro comillas): “que la democracia debe buscarles salida a los partidos. Okey.

Y aquí tiene que haber un acuerdo para que los partidos limpien sus deudas y para esto pueden existir mecanismos cambiando la legislación electoral, es decir, esto traducido es que entre todos le paguemos la deuda a los señores del Movimiento Libertario después de que todo ha sido tan cuestionado en sus finanzas.

Hoy, y en esa misma tesitura, hoy aparecen otras declaraciones que también dan vergüenza, el abogado de Vetrasa, agencia investigada por un presunto fraude fiscal mayor a los mil millones de colones, ojo las cifras de las que hablamos, el señor se siente molesto hoy, dice que se violó la intimidad de la empresa porque se llegó a cobrar, se llegó a hacer una revisión para intentar cobrar en algún momento.

Qué tiene todo esto que ver con el señalamiento de doble moral, que hoy aparece en el periódico que don Otto Guevara causa bostezos y pone música de John Lennon en la Comisión de Hacendarios; todo esto para detener a los que le roban al erario público, para que a los señores de Vetrasa nadie les incomode la intimidad de su empresa.

Yo creo que es momento de denunciar aquí que el Partido Unidad Social Cristiana levantando la bandera de que es porque no quieren ni un cinco más de impuestos está permitiendo y está empujando a que se torpedee el avance del proyecto de ley que pretende disminuir el fraude fiscal.

Entre los señores y la señora del Partido Unidad Social Cristiana y don Otto Guevara están deteniendo lo que es la solución más plausible a una mejoría en el estado de salud de nuestras finanzas.

Así que yo creo, compañeras y compañeros diputados, que deberíamos de hacerles un llamado respetuoso al PUSC que deje de levantar banderas falsas, que no tenga doble moral y que permita que se discuta en la Comisión de Hacendarios el proyecto mencionado contra el fraude fiscal.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputada Patricia Mora.

Diputado José Ramírez, cinco minutos.

Diputado José Antonio Ramírez Aguilar:

Muchas gracias, muy buenas tardes, pueblo costarricense, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Efectivamente el déficit fiscal cuando es alto, persistente y creciente es un problema grave para cualquier nación, es un problema porque hace que la deuda pública crezca de forma insostenible y que finalmente el pago del servicio de la deuda estruje la posibilidad de inversión social en educación, en salud, en infraestructura pública.

En fin, porque el pago de esa deuda creciente impide que el Estado tenga recursos suficientes para cumplir con los derechos sociales y económicos de sus ciudadanos y ciudadanas.

Costa Rica enfrenta un déficit alto, casi del siete por ciento del producto interno bruto, según se estima para este año, Costa Rica enfrenta un déficit persistente que data desde el tercer año del segundo mandato de Óscar Arias Sánchez, es un punto en que Costa Rica enfrenta un déficit fiscal creciente; y esas tres condiciones provocan que la deuda pública del Gobierno central se encuentra en vertiginoso ascenso, por encima del cuarenta por ciento del producto interno bruto desde el año pasado y podría alcanzar el setenta por ciento del producto interno bruto en el 2019, si no se toman acciones en el presente.

¿Y dónde están las causas centrales de este déficit alto persistente y creciente? Una de esas causas principales es evidente, es el fraude fiscal, para impedir que aumente la deuda del Gobierno central es necesario realizar un ajuste de aproximadamente tres coma ocho por ciento del producto interno bruto, mientras tanto la evasión elusión en tributos asciende a ocho coma veintidós por ciento del producto interno bruto.

El robo de impuestos es más de dos veces superior a los ingresos necesarios para salir del problema fiscal que enfrentamos.

El fraude fiscal es una causa central del déficit fiscal que padecemos, y debemos actuar para eliminar este flagelo que pone en peligro las finanzas nacionales.

Y entonces, es necesario reiterar una vez más aquí la verdad con respecto a quiénes son los verdaderos ganadores y quiénes los verdaderos perdedores con el retraso que sigue sufriendo la aprobación del proyecto de lucha contra el fraude fiscal que en realidad el título debería ser lucha contra el robo, el dinero que le pertenece a todos los costarricenses y a todas las costarricenses.

El proyecto de lucha contra el fraude fiscal trae una serie de medidas que buscan cerrar los portillos, que a través de muchos años políticos y empresarios amañados han creado para evadir el pago de tributos.

No se están creando impuestos nuevos como dice algunos compañeros de la Unidad Social Cristiana, ni para los trabajadores, ni para los empresarios, simplemente se busca con la aprobación de este proyecto que los contribuyentes inescrupulosos que han aplicado estas prácticas y que han hecho sus fortunas apropiándose de los recursos que le pertenecen a todo el pueblo costarricense paguen lo que les corresponde; esto con el fin de caminar hacia la equidad porque no es justo que todo el costo de mantener la infraestructura, la salud y la educación siga recayendo mayoritariamente sobre los trabajadores y los buenos empresarios que sí cumplen con sus obligaciones.

El proyecto para mejorar la lucha contra el fraude fiscal no solventará, sino una parte pequeña del robo de impuestos que llega a niveles impresionantes, pero solventará algo ese grado de flagelo que siendo un problema complejo exige soluciones también complejas.

Es necesario aprobar ese proyecto de lucha contra el fraude fiscal ya, incluyen en él, en el proyecto un registro de accionistas que permitan realizar análisis de riesgo fiscal, que permita a la Administración Tributaria identificar a potenciales evasores para investigarlos.

El Frente Amplio considera que la norma de autorización de creación de un registro de accionistas debe contener necesariamente cuatro elementos: El primer elemento es el registro, que el registro debe ser alimentado por suministro, periódicamente y debe actualizarse inmediatamente.

El segundo elemento, el registro debe estar en posesión de un ente estatal.

El tercer elemento, la Dirección General de Tributación deberá tener capacidad de acceder a la información de la base de datos completa en cualquier momento, no apoyamos que la base de datos solo pueda ser accedida por parte de la Dirección General de Tributación mediante requerimientos individualizados como se menciona a la entidad estatal que administre la base de datos.

Y cuarto, el registro debe de contener la información referente a los beneficiarios finales de conformidad con la definición de la OCDE, el registro debe contener la trama completa de propietarios, hasta alcanzar a los propietarios finales.

Avancemos hacia la solución real del problema del déficit fiscal, dejemos de lado las soluciones falsas, politiqueras, apenas discursivas, avancemos hacia el mejoramiento de las herramientas jurídicas para luchar contra el robo de impuestos que aumenta en este país.

Es por eso que hoy a nosotros, elegidos democráticamente como representantes de los costarricenses, nos toca la responsabilidad histórica de construir a través de este tipo de legislación la sociedad que deseamos para las futuras generaciones dependerán de estas decisiones que tomemos.

Y cierro diciendo: es tan ladrón el que roba como el que lo mira, lo calla, lo oculta; por eso, nosotros tenemos una gran responsabilidad a partir de este momento, por el bien de Costa Rica y las futuras generaciones.

Gracias, pueblo costarricense.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado José Ramírez.

En el tiempo del Partido Unidad Social Cristiana, diputado Gerardo Vargas, diez minutos.

Diputado Gerardo Vargas Rojas:

Buenas tardes, señor presidente; buenas tardes, compañeras, compañeros, pueblo de Costa Rica.

El 15 de marzo del año 2000 la Sala Constitucional declaró inconstitucional un decreto. Y en esa resolución, de hace dieciséis años, impuso la obligación a esta Asamblea Legislativa de legislar sobre el tema del FIV, sobre el tema de fecundación in vitro, o sea, ayer, hace dieciséis años se le impuso la obligación a esta Asamblea Legislativa de legislar sobre la FIV.

Y algunos diputados que han pasado por acá les asustó el tema, a otros nos ha preocupado, otros han sido indiferentes, probablemente, pero respetando la diferencia de pensamiento entre unos y otros, lo cierto es que han pasado dieciséis años en donde a esta Asamblea Legislativa le ha dado miedo legislar.

Los opositores más acérrimos han intentado impedir que se legisle, han intentado lograr una victoria a través de la omisión de esta Asamblea Legislativa de que se logre una regulación del tema.

Recientemente la Corte Interamericana de Derechos Humanos cambió el panorama y ahora quienes han impulsado el procedimiento de la FIV lo sienten como una gran victoria, incluido el presidente Solís, que ha dicho que es una gran victoria.

Algunos incluso creen que ya no hay nada que legislar, que es suficiente con el decreto, con las normas técnicas, que es suficiente con la resolución de la

Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero de victoria en victoria, creo que entre todos estamos construyendo una gran derrota.

Me parece que sí hay que legislar, un decreto ejecutivo, como el que puso en vigencia, como el que resucitó la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en recientes días, no es suficiente.

Estamos a semanas de que se aplique en Costa Rica, en las clínicas privadas, el procedimiento de fecundación in vitro, un procedimiento en el que se produce vida, es decir no son tomates, no son productos plásticos, es vida humana lo que produce la fecundación in vitro.

Al respecto quisiera hacer algunos apuntes, con el mayor de los respetos, por supuesto. Lo primero es que la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió que un decreto del Gobierno de Costa Rica es suficiente para aplicar el procedimiento de fertilización in vitro, esa resolución es vinculante y debe ser acatada.

Sin embargo, ni ese decreto, ni las posteriores normas técnicas resolverán los vacíos normativos que solo una ley puede llenar y que este Congreso se ha opuesto a llenar durante dieciséis años cumplidos el día de ayer.

Lo siguiente es que el Tribunal Europeo de Justicia desde el año 2011, manifiesta que constituye un embrión humano todo óvulo humano a partir de la estadía o la fecundación; todo óvulo humano no fecundado en el que haya implantado el núcleo de una célula humana, madura y todo óvulo humano no fecundado estimulado para dividirse y desarrollarse mediante parte no génesis, por su parte nuestra legislación dice inequívocamente que todo óvulo humano a partir de su fecundación merece la protección y el sujeto de derecho desde el momento mismo de la concepción, trescientos días antes del nacimiento.

La fusión de los gametos humanos, aun cuando el óvulo no haya sido implantado es vida humana, y por tanto destinatario de derechos y protección, derechos y protección que se echan de menos en el decreto ejecutivo que, recientemente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha puesto en vigencia.

La regulación por decreto deja sin sanción cualquier violación al derecho fundamental a la vida, no solo a la madre, sino también... y sobre todo a los óvulos fecundados, embriones no implantados.

Autorizar un procedimiento en el que se involucra una o varias vidas humanas, sin que exista un elenco de protecciones a la vida humana criada y la correspondiente lista de sanciones y si aquellas se violan, es facilitar que se mate a seres humanos no nacidos sin sanción alguna.

En ese marco libre de dogmas confesionales, sesgos ideológicos, y fobias sociales se debe legislar, es nuestra obligación, la primera regla para la construcción de un marco legal objetivo, científico y ético es que los embriones sean tratados como destinatarios de derechos y protección.

No son cosas, no son propiedad de alguien, no son sujetos de derechos que deben ser...son sujetos de derechos que deben ser respetados y solo una ley podrá establecerlo así con las consecuencias jurídicas aparejadas para quien irrespete esos derechos.

En ese contexto, una pregunta que la ley debe responder, si la ley que tenemos la obligación de crear hace dieciséis años, ¿cuántos óvulos fecundar?, en mi opinión personal solamente se deben fecundar aquellos óvulos que se vayan a implantar en el útero materno.

En mi opinión personal no podemos a este procedimiento que crea vida, aplicar una supuesta economía procesal. No se trata de crear un reservorio de seres humanos para ver si algún día alguien los necesita, un ser humano, aun aquel no nacido, es un ser humano y debe respetarse como tal.

El segundo gran asunto tiene que ver con quienes tienen acceso al procedimiento. En mi opinión deberían hacerlo aquellas parejas casadas o en unión de hecho en donde uno o varios miembros sufran infertilidad, si es a cargo de la seguridad social, debería ser solo como último recurso médico, habría que discutirse dicha posibilidad, se debe o no extender a viudas y solteras.

En este caso la identidad del donante debe documentarse para que oportunamente se cumpla el mandato legal de que todo hijo tiene derecho a conocer a sus padres.

Debe evitarse, además, la tendencia de los hijos de diseño, en donde un donante...lo sé en infinidad de procedimientos.

Para impedir la industria de vientres de alquiler deberá regularse el supuesto en el que el hijo o hija, nacido mediante la FIV, sea dado en adopción, esto no está regulado en el decreto, ni se puede regular en las normas técnicas, la adopción directa no deber ser autorizada y por el contrario debería ser el PANI el que con la autorización del juez correspondiente lo entregue a padres adoptivos idóneos.

Debe resolverse también la donación de óvulos fecundados. En lo personal me inclino por no permitirlo, pues, el óvulo fecundado no puede ser considerado como una cosa, un bien cuyo propietario tiene el poder de disponer, estamos hablando de seres humanos no nacidos, destinatarios de derechos, no objetos.

No obstante, si la ley lo permite deberá ser con arreglo de las normas de la adopción y la expresa disposición de que la identidad de los padres genéticos sea documentada, para que, si así lo desea, luego la hija o el hijo puedan conocer la identidad de sus padres biológicos, como es su derecho constitucional.

La ley también deberá resolver qué hacer en el largo plazo con los óvulos fecundados no implantados, si es que se permiten, esta es una delicada cuestión ética, no se trata solo de resolver la cuestión en el corto o mediano plazo, la protección del derecho a la vida, y la dignidad del ser humano no nacidos deben ser para siempre.

En resumen, la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, plantea un inmenso reto legislativo aún no superado, la tarea no es fácil pero deber ser llevado a cabo.

Tengo la impresión de que hasta ahora las y los compañeros legisladores tenemos más preguntas que respuestas, pero debemos ser capaces de responderlas con prontitud y dentro del marco de la legalidad de la constitucionalidad, bajo el marco del rigor ético y científico sin pretender legislar con base en prejuicios de ninguna índole.

Así que no se trata de victorias, no es un partido de fútbol, estamos hablando de seres humanos, de la vida de esos seres humanos.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Gerardo Vargas Rojas.

Por el tiempo del Partido Movimiento Libertario, diputado José Alberto Alfaro, cinco minutos.

Diputado José Alberto Alfaro Jiménez:

Buenas tardes a todos y todas, compañeros y compañeras diputadas.

En esta ocasión me voy a referir al expediente 19.445, dice: Ley para Autorizar a la Fuerza Pública a Complementar el Trabajo de la Policía de Tránsito en el Control y la Vigilancia Vehicular.

He encontrado algunas inconsistencias que tienen que ver con la ley proponente, la Ley General de Policía, es un proyecto impulsado por mi estimado amigo Fabricio Alvarado; un proyecto de ley que se probó prácticamente a golpe de tambor, estuvo aquí, está allá, con mociones vía 137 y aparentemente pues está todavía allá en la comisión y prontamente pasará nuevamente acá.

Entre las inconsistencias que hemos encontrado está... hay varias, el principio de reserva de ley, la creación de competencias policiales constituye una reserva de ley, entonces, no podríamos estar mezclando competencias que corresponden a una policía y otras competencias que corresponden a la otra policía, es decir, a la Policía de Tránsito, la Policía de Tránsito tiene sus propias competencias y la Policía de la Fuerza Pública tiene sus propias competencias.

Y el proyecto de ley realmente, digamos, no presenta una diferenciación acerca de esas competencias, entonces podríamos tener un problema de competencias que eventualmente el proyecto podría ser declarado como inconstitucional por la sala respectiva.

Segundo, se pretende, con este proyecto, mejorar la atención de incidencias en carretera, ante lo cual consideramos que deberían antes analizar las causas de dicha siniestralidad, entre estas podemos citar: conducción bajo los efectos del alcohol, adelantamientos en falso, calles en mal estado, conducción a altas velocidades, calles colapsadas por el incremento en el flujo vehicular, carencias de educación vial.

Esto significa que vamos a poner dentro de las competencias de la Fuerza Pública a revisar a los policías de la Fuerza Pública este tipo de controles o de competencias.

Tercero, se podría afectar la seguridad ciudadana y por ende la seguridad común. Hemos visto como en el 2015 arrojó la cifra más alta en la historia nacional en cuanto a homicidios culposos pero además miramos como, a pesar de una leve disminución de los delitos contra las personas según cifras oficiales del OIJ, cada cuarenta minutos una persona es víctima de asalto en San José.

Esto significa que si ponemos a los miembros de la Fuerza Pública a revisar tareas de Tránsito vamos a dejar desprotegido todo lo que corresponde al control de homicidios, al control de robos, de hurtos, etcétera, etcétera.

El proyecto de ley no contempla este riesgo por cuanto se desnaturaliza la función primaria de la Fuerza Pública, la cual consiste por competencia en el resguardo de la soberanía del orden público, la seguridad ciudadana, la integridad de las personas y sus bienes, la prevención y la represión de la Comisión de Delitos.

En promedio, la Fuerza Pública cuenta con una policía en servicio por cada quinientos habitantes, esto por cuanto se trabaja en tres turnos, algunos oficiales ejecutan funciones administrativas, por alguna situación de salud y necesidad de la propia administración, además de incapacidades, vacaciones, permisos y licencias.

¡Oigan qué delicado lo que les estoy diciendo!, en la actualidad la Fuerza Pública atiende una importante cantidad de procesos en flagrancia, además de los que indiqué anteriormente; esto motiva a que nuestros policías deban laborar más de doce horas y que sean citados a juicios inclusive en sus días libres.

La Fuerza Pública viene enfrentando un problema que nosotros hemos apuntado, diría el secretario del sindicato de oficiales de Tránsito, personal desgastado producto de jornadas de trabajo extenuantes, un nivel de estrés cada vez más intenso en razón de la criminalidad de hoy, además de tener que laborar en delegaciones en muy malas condiciones.

Según datos aportados por nuestro compañero Fabricio Alvarado, la mayor siniestralidad en carreteras se presenta mayormente en horas de la noche, pero también en la noche se presenta la mayor incidencia de homicidios y de robos producidos por el hampa nacional.

Esto nos indica que, si nosotros aprobamos este proyecto, compañeros y compañeras diputadas, podríamos tener una Policía de la Fuerza Pública haciendo labores y competencias de la Policía de Tránsito y podríamos estar produciendo en materia de homicidios, en materia de robos o hurtos podríamos estar desprotegiendo la parte de la seguridad nacional.

Concuerdo con algunas personas que están en el campo de ambas policías, que han hablado conmigo, de que se debe seguir el norte que se ha seguido por toda una vida, que ha sido, precisamente, mantener una Policía de Tránsito obviamente con un mayor número de delegados o de funcionarios policiales que se dediquen a esta labor tan especializada y que se deje a la Policía y a la Fuerza Pública las mismas competencias que tienen, pero no con una atribución, porque se ocupan más policías, es cierto, y se ocupan más policías de Tránsito, eso es cierto, pero cada cuerpo policial conservando el número o el faltante que se hace necesario darle a cada uno de los cuerpos policiales, para que ambos hagan la función que han venido haciendo naturalmente de todos y todas y no dándole esas atribuciones a la Policía o a la Fuerza Pública, atribuciones de Tránsito para que complementen ese faltante en...

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado José Alfaro.

No tenemos cuórum.

Veintisiete diputados y diputadas en el salón de sesiones.

Corre el tiempo reglamentario.

Treinta y ocho diputadas y diputados presentes.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Mario Redondo Poveda.

Diputado Mario Redondo Poveda:

Gracias, señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

El día de ayer a las cinco de la mañana una mujer de setenta años fue atropellada cuando se dirigía a un ebáis en Cartago.

Esta señora es víctima no solo de un chofer irresponsable, sino que es víctima también de un sistema de salud que viene exponiendo cada día más a los asegurados a crueles circunstancias, entre ellas la que se vive en muchos ebáis a lo largo y ancho de Costa Rica.

Y es la gente que tiene que llegar de madrugada para sacar una cita; es gente que en algunos lugares, nos hemos dado cuenta, tiene que llegar a las dos, tres, cuatro, cinco de la mañana, y en algunos casos llegan a hacer fila, ven que ya están haciendo fila los cinco de la cita, a los que podrán dar cita ese día, y tienen que devolverse y regresar en la madrugada siguiente.

Este deterioro de los servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social es de trascendental importancia, compañeras y compañeros, y tiene que llevarnos no solo análisis, sino también a búsqueda de soluciones, búsqueda de soluciones que no tiene que estar como lo está tratando de plantear la Caja, en este caso sobre los hombros de los asegurados, sino también en medidas de la institución para racionalizar y dirigir los recursos disponibles no al pago de costosísimos pluses salariales, sino a mejorar la atención que se brinda ancianas, mujeres embarazadas, hombres, niños y una serie de ciudadanos que están enfrentando realmente una realidad muy triste.

Levanto la voz en esta tarde, en ese sentido, por la defensa de los derechos a la salud que tienen los usuarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, como lo hice hace algunos días con esa madre que denunció en un medio de comunicación que había sufrido la pérdida de uno de sus niños en su vientre por una mala praxis al habersele inyectado un medicamento que no le correspondía a ella, sino que correspondía a la paciente que estaba ubicada en la cama al lado suyo en el Hospital San Juan de Dios, por cierto.

Levanto la voz por los usuarios de los derechos de la salud, por los usuarios de la Caja que cada día tienen que hacer más filas para lograr atención en ebáis, en centros de radioterapia, en las diferentes clínicas del Seguro Social y los hospitales que hoy día, como los hay, tienen citas para realizarse exámenes urgentes, intervenciones quirúrgicas urgentes para el año 2020, para el año 2021.

Sí, porque eso es una realidad, compañeras y compañeros, y muchos de ustedes lo podrán comprobar fácilmente. Tenemos en nuestro despacho una gran cantidad de personas que se nos acercan, porque les pusieron una cita médica o una cita para una intervención quirúrgica para el año 2019, para el año 2020 y hemos encontrado casos de citas médicas para el año 2021, cuando la persona que está afectada por un padecimiento severo definitivamente, diay, poco efecto, poca trascendencia tendrá para ella ese tipo de citas.

¿Qué ha originado esa circunstancia? Obviamente, un deterioro en el servicio que reciben las personas, una injusticia enorme hacia adultos mayores, hacia mujeres embarazadas, hacia personas con discapacidad, hacia niños, hacia enfermos en general, porque nadie va a la Caja, nadie se levanta en la madrugada a hacer fila para ir a un ebáis porque simplemente le da la gana y es muy bonito levantarse en la madrugada para ir hacer fila a un ebáis.

La gente va a estos centros de atención, porque se siente mal, porque tiene un padecimiento, porque le duele algo. Y obviamente merece que se le trate con dignidad, que se le valore en toda su dimensión y que se respeten sus derechos elementales, que en este caso y muy lamentablemente se están viendo afectadas.

La señora del Carmen de Cartago que murió ayer a sus setenta años atropellada por un vehículo de un irresponsable que se dio a la fuga, cuando ella se dirigía al ebáis de ese distrito a sacar una cita es una víctima más de nuestro sistema de salud cada día más deteriorado. Y es una víctima también de la falta de atención que algunos actores importantes de la clase política nacional tiene hacia ese tipo de problemas.

Costa Rica está arrastrando desde hace ya algunos lustros problemas trascendentales no solo en el tema de la salud, sino también en muchos otros múltiples campos, en donde urgen acciones inmediatas y en donde, lo he venido diciendo en las últimas semanas, muy lamentablemente estamos observando una clase política que parece estar sorda y desatenta a esa realidad.

Aquí aplica cada vez menos lo que dice esa frase de Winston Churchill, ya vieja, que político es el que piensa en las próximas elecciones y estadista es el que piensa en las próximas generaciones.

Tenemos muchos políticos pensando en las próximas elecciones, tenemos muy pocos estadistas pensando en nuestras próximas generaciones. Y el cálculo político-electoral tiene a este país muy lamentablemente frenado en la toma de decisiones trascendentales en temas que están afectando cada día más y más a la gente.

Déjeme decirles, compañeras y compañeros, a raíz de la lentitud y de los largos plazos en que se están otorgando citas para intervenciones quirúrgicas y exámenes han surgido alternativas. Una es una asociación que está apareciendo

en redes sociales, particularmente en Facebook, que se llama Asociación Ayuda a Pacientes en Listas de Espera.

Vean qué curioso, estuve leyendo ayer que me lo pasó mi jefe de despacho una fotografía y los datos, el vínculo de esta asociación que se anuncia en Facebook, Asociación Ayuda a Pacientes en Listas de Espera.

Le ofrecen a la gente que le mandan citas a largo plazo contactarlos, llamar al número. Ellos les hacen el recurso de amparo para lograr que la Sala Constitucional ordene a la Caja hacer los exámenes o las intervenciones quirúrgicas en un plazo más corto.

Pero les dicen que tendrán que firmar un contrato de cuota Litis. Y les dicen entonces..., un contrato de cuota Litis, para que los no lo conocen, es decir, usted me firma, yo le hago el recurso de amparo, cuando se gane el recurso de amparo demandamos a la Caja, porque la Sala Constitucional normalmente condena a la Caja en estos casos, y de lo que se le cobre a la Caja a mí me toca la mitad de lo que se le cobre a la Caja.

Esa situación que, digámoslo, ciertamente es legal; sin embargo, es una evidencia muy clara de la problemática que estamos viviendo en este campo.

Hoy en día esta organización se organiza, cierto, para tratar de lograr que la gente agílese, vía Sala Constitucional, sus citas médicas o las intervenciones quirúrgicas, pero también está tratando de sacar provecho económico, a costa de la Caja Costarricense de Seguro Social, o sea, a costa de todos los asegurados que contribuimos al sostenimiento del seguro de salud de..., por ese tipo de medidas.

Yo denuncio hoy esta circunstancia, porque me parece que no podemos mantenernos de la misma manera, que se impone una revisión integral de la forma en que la Caja está respondiendo a los usuarios a lo largo y ancho de este país, y que ya es hora de darle respuestas más satisfactorias a todas esas personas que viven esta triste realidad.

Muchas gracias, señor presidente, compañeras y compañeros diputados.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Mario Redondo.

Fabricio Alvarado, cinco minutos.

Diputado Gerardo Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras, a los amigos de la prensa y a todos los que nos visitan hoy.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Diputado Fabricio, antes de que inicie, le repongo el tiempo, es que no tengo quórum, treinta y tres diputados en el salón de sesiones. Corre el tiempo reglamentario.

Treinta y ocho diputadas y diputados en el salón de sesiones.

Puede continuar, diputado Fabricio Alvarado, le corre el tiempo a partir de este momento, cinco minutos.

Diputado Gerardo Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias de nuevo, señor presidente, y saludos a todos y todas.

Estoy preocupado por los alcances de un proyecto de ley que se está tramitando en la Comisión de Derechos Humanos desde el año 2012. En ese expediente —y debo decir que no es todo el expediente lo que me preocupa, sino particularmente algo que les detallaré ahorita— se quiere modificar el artículo 11 de la Ley 6723, del 10 de marzo de 1982, y sus reformas. Y hablo específicamente de la Ley del Registro y Archivos Judiciales, el expediente 18.650.

No dudo, para nada, que el espíritu de la reforma sea bueno, que busque generar oportunidades laborales a quienes ya cumplieron una pena de prisión, pero también estoy seguro que se podría abrir una puerta, sin ser ello considerado por los miembros de esta comisión, una puerta peligrosa, al menos eso espero.

Está bien no condenar doblemente a una persona, basta con el tiempo en prisión. Y la hoja de delincuencia muchas veces es vista como una condena social y no debemos olvidar que todos merecemos una segunda oportunidad; sin embargo, por un lado, no todos pueden ser medidos con la misma regla que pretende el proyecto de ley y, por otro lado, hay que estar claros que esta medida no basta para generar ese ansiado trabajo.

La versatilidad de la norma propuesta y de la vigente es muy delicada y no puede ser sometida a buenas intenciones, pues de por medio están temas tan delicados como el practicarse un aborto, compañeros y compañeras.

En otras palabras, del artículo a), o más bien, del inciso a) al inciso e) estoy en completo acuerdo con la manera en que fueron escalonadas la forma en que se le va a quedar manchada la hoja de delincuencia a la persona, según sea la condena que recibieron y por la cual estuvieron un tiempo en la cárcel.

Pero específicamente en el inciso f) del proyecto de ley se detalla que en los casos de delitos cometidos por una mujer en condición de vulnerabilidad o con familiares dependientes, o en condición de pobreza, el juez o jueza de ejecución de la pena ordenará la cancelación de los asientos una vez cumplida la pena impuesta.

¿Quién, cómo y con base en qué se define la condición de vulnerabilidad de una mujer?, ¿por qué solo la mujer cuando hay niños, adultos mayores y personas con discapacidad, que también podrían considerarse como poblaciones vulnerables? ¿Verdad que sí, compañero Óscar López?

Debe recordarse que el artículo 118 del Código Penal sanciona el aborto con o sin consentimiento, e impone sanciones de tres a diez años si fuera sin consentimiento, pero de uno a tres años si fuera con consentimiento.

El aborto procurado, artículo 119, impone de uno a tres años cuando la mujer cause a sí misma el aborto. Es decir, en estos casos la mujer y quien le practique el aborto inmediatamente después de cumplida la pena, su registro de delincuencia, su hoja de delincuencia quedaría completamente limpia.

El abandono de una persona incapaz, así se dice en el Código, se castiga de seis meses a tres años, artículo 142, y de un bebé recién nacido, el abandono de un bebé recién nacido de un mes a un año, en el artículo 143. De manera que en estos casos también quedaría inmediatamente borrado el asiento del registro una vez cumplida la pena.

Esta redacción, me parece a mí, es peligrosa, compañeros y compañeras. No por ayudar podemos flexibilizar las consecuencias de aquellos delitos que no podemos tolerar como sociedad, tal es el caso por ejemplo del aborto.

El aborto es penado por ley y qué dicha que aún es así, pues por sobre todo en Costa Rica debe privar el respeto a la vida y a la dignidad del ser humano, ya que unos no tienen por qué pagar la factura de otros.

Puntualmente, este proyecto de ley se presta para que la hoja de delincuencia de una mujer, en condición de vulnerabilidad o con familiares dependientes o en condición de pobreza, quede limpia al salir de la cárcel, debido a una sentencia por practicarse un aborto y eso es demasiado flexible y peligroso.

Como lo dije a un medio de comunicación, cuidado —y les pido que revisemos esto, compañeros y compañeras— cuidado no estamos abriendo la puerta y de alguna manera legalizando que las mujeres en condiciones de pobreza o de vulnerabilidad, como dice la norma o el proyecto de ley, puedan practicarse abortos y, pues, quedar con su hoja de delincuencia al libre.

La tipificación de la iniciativa debe ser rigurosa y permitirse solo para las causas penales que lo ameriten y no para este tipo de casos.

Al señor Hermes González de la Fundación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos que imprudentemente dice que irrespeto la equidad y la igualdad de género, le digo lo siguiente: que no sea conveniente, pues la equidad y la igualdad de las mujeres definitivamente está fuera de contexto en este caso.

Es hasta discriminatorio, inmoral y lesivo para las mujeres el que se les busque encasillar en una redacción tal y cual tiene este proyecto.

¿Y los adultos mayores, las personas con discapacidad como decía anteriormente, y los menores de edad no tienen también derechos? Ciertamente lo entiendo para casos de tráfico de drogas, porque hay muchos, donde las mujeres normalmente son vulnerables, manipuladas y afectadas por terceras personas y por su condición de pobreza, pero no para otros casos como el del aborto.

Gracias, compañeros y compañeras, buenas tardes.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Fabricio Alvarado.

Don Óscar López, cinco minutos.

Treinta y seis diputados y diputadas en el salón de sesiones, no tenemos quórum. Corre el tiempo reglamentario.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes.

Don Óscar López, tiene el uso de la palabra, cinco minutos.

Diputado Óscar López:

Buenas tardes, señoras diputadas; buenas tardes, señores diputados.

Es generalizado ante ustedes el respeto y el aprecio que yo tengo por el diputado Otto Guevara, y no creo que tenga que hacer ningún esfuerzo en convencerles del alto concepto que tengo yo del fundador del Movimiento Libertario, y esto es absolutamente conocido por las señorías.

Pero quiero manifestar lo que le he dicho a Otto en privado, porque está en juego uno de los proyectos más importantes para la población con discapacidad, del cual el señor diputado Otto Guevara ha mostrado una serie de resistencias, el proyecto de autonomía para las personas con discapacidad.

Incluso, lo habíamos metido en una lista de proyectos de fácil tramitación de los jefes de fracción, y se sacó de la lista porque Otto Guevara lo vetó, porque don Otto no está convencido con el financiamiento del proyecto aunque está más claro que el agua.

Yo quería, pues, contar esto, porque como persona con discapacidad, despojándome de mi ropaje legislativo y dejándome únicamente la piel de persona con discapacidad, tengo el mismo sueño que la inmensa mayoría de la población con discapacidad en Costa Rica, que de una vez por todas se apruebe el expediente 17.305, Ley de Autonomía de Personal de la Población con Discapacidad.

Y debo decirles que uno de los férreos oponentes al día de hoy es el diputado Otto Guevara del Movimiento Libertario. Y lo digo con respeto, porque él con respeto se ha opuesto y ha manifestado, como dice, él varias aprehensiones.

Para no balcanizar la discusión —como dice el mismo Otto Guevara— yo quiero manifestarles que me preocupan cosas de mi amigo que se opone y de una forma inexplicable al proyecto, y cuando yo me entero de que en la Comisión de Hacendarios con tal de que no avance el proyecto de fraude fiscal, don Otto, hasta puso música de John Lennon, lo primero que me provoca es felicitarlo, pero felicitarlo únicamente por su gusto musical, por lo demás no creo, y no me parece y no acepto, ni puedo cohonestar este comportamiento de un diputado tan avezado y con tanta experiencia y quien habla siempre del señorío del Primer Poder de la República.

Me parece que le restamos señorío, si efectivamente, como se ha dicho, el diputado Guevara puso hasta música de John Lennon en la Comisión de Hacendarios con tal de gastar el tiempo y desgastar la paciencia de las compañeras y compañeros.

Por otra parte, yo no puedo entender cómo el señor diputado y amigo mío que se opone al proyecto de autonomía, porque no encuentra claridad en el proyecto de autonomía de las personas con discapacidad, ha hecho público el sueldo de todos los funcionarios públicos en este país. No hay títere con cabeza en esto para don Otto Guevara, pero se esmera en no permitir que se revelen los nombres de opulentos millonarios en un registro de accionistas, me parece un contrasentido para no llamar ni doble moral, ni doble ética, ni doble discurso de alguien a quien yo respeto tanto, como es don Otto Guevara, y que lamentablemente me dicen que no está, no me gusta hablar de personas cuando están ausentes, vale que esto es público y se lo he dicho a él personalmente.

Y ahí está Alfarito, por supuesto, que es mi hermano, el diputado Alfaro y creo que por ahí anda doña Natalia también del Movimiento Libertario.

Yo quiero que mi amigo Otto Guevara nos deje a las personas con discapacidad ya, que se nos apruebe el proyecto de autonomía y de hacer público que quien se opone a este proyecto no está en el Frente Amplio, no está en Liberación Nacional, no está en la Unidad Social Cristiana, ni en el PAC ni está en Alianza Demócrata Cristiana, ni en Renovación Costarricense, ni en Restauración Nacional, y creo que no está en el Movimiento Libertario porque no me lo han dicho los demás diputados, es don Otto Guevara quien no permite que hoy este proyecto se apruebe porque tiene aprehensiones sobre el texto.

Pero, repito, me parece un no sé, una confusión de don Otto, quien por una parte hace público el sueldo de medio mundo: empleados, misceláneas, secretarías y por otra parte quiere que no se haga público un registro de accionistas de gente archirrecontramillonaria en este país.

No le veo el sentido a una oposición como esta de quien hasta acude a John Lennon, trayéndolo del pasado, para evitar o para lograr sus intenciones.

Me parece, y respetuosamente le hago un llamado, para terminar, a nuestro compañero y amigo Otto Guevara, cuyo aprecio y respeto por él, y respeto por él, para las actas, no va a cambiar un ápice por la actitud que ha tomado el día de hoy.

Gracias, señorías.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Óscar López.

Con esto concluimos control político.

SEGUNDA PARTE

Discusión de proyectos de reforma constitucional

Pasamos a la segunda parte de la sesión.

Tenemos una moción presentada que quiero dar a conocer y después podemos dar por el orden.

Vamos a conocer la moción que está en la mesa desde que iniciamos la sesión.

Le solicito a la diputada Prendas que proceda con su lectura.

Segunda secretaria Karla Vanessa Prendas Matarrita:

Moción de orden del diputado Jorge Rodríguez.

Moción de orden

De varios diputados y diputadas:

Para que la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica haga una respetuosa instancia al Presidente de la República para que exhorte al Gobierno de Canadá a rectificar su decisión por haber denegado la residencia a una familia costarricense porque su hijo Nicolás de 13 años tiene síndrome de Down, lo que violenta el derecho internacional de los derechos humanos, especialmente la Declaración Universal de los Derechos Humanos que es contundente al señalar en el artículo 7 que

Artículo 7: Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Firman varios diputados y diputadas.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

En discusión la moción recién leída.

Diputado Jorge Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputado Jorge Rodríguez Araya:

Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Con indignación me enteré de lo que estaba ocurriéndole a una familia costarricense que están prestando sus servicios allá en Canadá.

No puede ser que el tener el Síndrome de Down sea un factor importante para negarle a una familia la residencia en Canadá y menos en Canadá.

Tener Síndrome de Down, yo he visto una madre con un hijo, con una hija con Síndrome de Down y he visto el afecto, el cariño, he visto también el dolor, he visto sus lágrimas porque sufren de *bullying* y otras cosas.

Pero ¿cómo no se va a amar a una niña o a un niño así?, ¿cómo no se va a querer, si son especiales para nosotros?, ¿cómo se le va a negar?, ¿cómo se le va a tratar así?, ¿cómo vamos a permitir que un país ajeno al nuestro maltrate a nuestra gente, maltrate a nuestros niños?, si aquí nosotros por la muerte de un niño en cualquier parte del mundo hemos levantado la voz y ahora que a un hijo de un hermano o hermanos nuestros se les maltrata en otro país debemos actuar.

Compañeros, como Sandra Piszcz y otros están totalmente identificados, la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Niñez y Adolescencia, todas las comisiones que tienen que ver el tema de la niñez, pues se han identificado con esta moción porque sabemos que se está causando un daño irreparable.

No puede ser, de ninguna manera, señores; no podemos permitir que en este momento un país como el Canadá le haga esto, no a un costarricense, sino a cualquier persona en el mundo; está violentando los derechos especiales de los niños y bien lo dice el artículo 7, bien lo dice el artículo 7 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que es contundente al señalar en ese mismo artículo: todos son iguales ante la ley, pero qué igualdad se aplicó ahí, si son firmantes.

Y tienen sin discusión derecho a igual protección de la ley. ¿Qué ley los protegió en el Canadá? Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación, ¿quién los discriminó? si no fue un gobierno al que nosotros admiramos, que infrinja esta declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

¿Se puede llamar esto no discriminación?, ¿se puede llamar esto no una bofetada a los y las costarricenses, pero especialmente a los padres, a las madres, a las familias que tienen estos niños especiales?

Tener en este momento Síndrome de Down no es tener lepra, ¿qué culpa tenemos nosotros que ellos estén tan rezagados en lo que son derechos sociales?, no tienen y dicen que es muy caro para ellos, pero sí tiene que ser caro para nosotros recibir un montón de sinvergüenzas que nos han enviado aquí a Costa Rica, y también tengo que decirlo acá y debo reconocerlo, canadienses que estuvieron en este país violaron a niños costarricenses y eso se ocultó en el año 90.

Pero es el momento de recordarles que nosotros también tenemos voz, que no somos una isla, que no andamos con taparrabo, se debe hacer justicia por y los, por y las niñas, porque yo soy abuelo.

Ya dejó la etapa de ser padre para convertirme en abuelo, no quisiera que a ningún hijo, a ninguna hija de mis amigos que por una u otra situación están o tienen el Síndrome de Down se le maltrate de la forma, de la manera en que se maltrató a esta familia costarricense.

Señor presidente, es el llamado que hago a mis compañeras y compañeros diputados, es para ver si podemos enjugar las lágrimas de cada una de las madres, de las costarricenses, de los padres costarricenses cuyos hijos, cuyos hijos sí tienen el síndrome de Down, que no es una vergüenza.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado don Jorge Rodríguez; con esto usted agota el tiempo de los diputados que firmaron la moción, que era de cinco minutos. Ha agotado, usted, el tiempo en este sentido.

Por lo tanto, vamos a... antes de someterla a votación tengo que indicar que no tenemos quórum. Faltan dos diputados para los treinta y ocho.

De tal manera, corre el tiempo reglamentario.

Treinta y nueve diputados y diputadas en el salón de sesiones.

Discutida. Suficientemente discutida.

Les solicito a los ujieres cerrar puertas laterales.

A los diputados y diputadas que se encuentren en salas anexas, por favor, ocupar sus curules para proceder con la votación.

Diputados y diputadas que se encuentren en las salas anexas, por favor, ocupar sus curules.

Diputados y diputadas que se encuentran en las salas anexas, ocupar sus curules para proceder con la votación.

Cuarenta diputados y diputadas presentes en el salón de sesiones. Los diputados que estén dispuestos a darle su voto favorable a esta moción, sírvanse manifestarlo poniéndose en pie. Cuarenta diputados y diputadas presentes; cuarenta han votado a favor. Aprobada.

Se instruye a la Secretaría para lo que corresponda.

Tengo solicitudes por el orden, solo que tengo tres solicitudes de Casa Presidencial que son rápidas, voy a leerlas porque acuérdense que concluimos a la cinco de la tarde.

Vamos a dar lectura a los oficios y posteriormente doy por el orden.

Diputada Karla Prendas.

Segunda secretaria Karla Vanessa Prendas Matarrita:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

15 de marzo del 2016
DMC- N° 47/03/2016
Señores Diputados

Karla Vanessa Prendas Matarrita
Primera Secretaria a.i.

Marlene Madrigal Flores
Segunda Secretaria a.i.

Asamblea Legislativa

Estimadas Señoras Diputadas:

Por este medio hago del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo N° 39576-MP, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias, a partir de la fecha que él indica.

Atentamente,

Sergio Iván Alfaro Salas
Ministro de la Presidencia

DECRETO EJECUTIVO N°39576-MP

**LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Retírese del conocimiento de Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de ley:

EXPEDIENTE N° 19.440: LEY SOBRE MUERTE DIGNA DE PACIENTES EN ESTADO TERMINAL.

Rige a partir del 15 de marzo de 2016.

Dado en la Presidencia de la República, el quince de marzo de dos mil dieciséis.

ANA HELENA CHACÓN ECHEVERRÍA

SERGIO IVÁN ALFARO SALAS
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Se dan por retirados los proyectos leídos.

Segunda secretaria Karla Vanessa Prendas Matarrita:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

15 de marzo del 2016

DMC- N° 42/03/2016

Señores Diputados

Karla Vanessa Prendas Matarrita
Primera Secretaria a.i.

Marlene Madrigal Flores
Segunda Secretaria a.i.

Asamblea Legislativa

Estimadas Señoras Diputadas:

Por este medio hago del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo N° 39571-MP, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias, a partir de la fecha que él indica.

Atentamente,

Sergio Iván Alfaro Salas
Ministro de la Presidencia

DECRETO EJECUTIVO N°39571-MP**LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Retírese del conocimiento de Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de ley:

EXPEDIENTE N° 19.822: CREACIÓN DE LA AGENCIA COSTARRICENSE DE FOMENTO PRODUCTIVO, INNOVACIÓN Y VALOR AGREGADO (FOMPRODUCE)

Rige a partir del 15 de marzo de 2016.

Dado en la Presidencia de la República, el quince de marzo de dos mil dieciséis.

ANA HELENA CHACÓN ECHEVERRÍA

**SERGIO IVÁN ALFARO SALAS
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Se tiene por retirado el proyecto indicado.

Segunda secretaria Karla Vanessa Prendas Matarrita:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

16 de marzo del 2016

DMC- N° 48/03/2016

Señores Diputados

Karla Vanessa Prendas Matarrita

Primera Secretaria a.i.

Marlene Madrigal Flores
Segunda Secretaria a.i.

Asamblea Legislativa

Estimadas Señoras Diputadas:

Por este medio hago del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo N° 39577-MP, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias, a partir de la fecha que él indica.

Atentamente,

Sergio Iván Alfaro Salas
Ministro de la Presidencia

DECRETO EJECUTIVO N°39577-MP

**LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Ampliase la convocatoria a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea Legislativa, realizada por el Decreto Ejecutivo N° 39337-MP a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de Ley:

EXPEDIENTE N°19.794, INCENTIVO PARA NUEVOS EMPRENDEDORES.

EXPEDIENTE N°19.685, REFORMA A LAS EXCEPCIONES DE LA BASE MÍNIMA CONTRIBUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL.

EXPEDIENTE N°19.467, LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ EN LOS HOGARES COSTARRICENSES.

Rige a partir del 16 de marzo de 2016.

Dado en la Presidencia de la República, el dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

ANA HELENA CHACÓN ECHEVERRÍA

SERGIO IVÁN ALFARO SALAS
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Se tienen por ampliados los proyectos indicados.

Segunda secretaria Karla Vanessa Prendas Matarrita:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

16 de marzo del 2016

DMC- N° 50/03/2016

Señores Diputados

Karla Vanessa Prendas Matarrita
Primera Secretaria a.i.

Marlene Madrigal Flores
Segunda Secretaria a.i.

Asamblea Legislativa

Estimadas Señoras Diputadas:

Por este medio hago del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo N° 39579-MP, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias, a partir de la fecha que él indica.

Atentamente,

Sergio Iván Alfaro Salas
Ministro de la Presidencia

DECRETO EJECUTIVO N°39579-MP**LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO 1: Ampliase la convocatoria a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea Legislativa, realizada por el Decreto Ejecutivo N° 39337-MP a fin de que se conozcan el siguiente proyecto de Ley:

EXPEDIENTE N°19.400 AMNISTÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS.

Rige a partir del 16 de marzo de 2016.

Dado en la Presidencia de la República, el dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

ANA HELENA CHACÓN ECHEVERRÍA

**SERGIO IVÁN ALFARO SALAS
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Se tienen por ampliados los proyectos indicados.

Vamos a dar por el orden; tengo a Rolando González, Abelino Esquivel, Suray Carrillo, Jorge Arguedas y Marco Vinicio Redondo.

Inicia, diputado Rolando González, dos minutos.

Diputado Rolando González Ulloa:

Muchas gracias, diputado presidente.

En los últimos días hemos conocido la información de que el Gobierno de la República tiene ya un postulante para ocupar el cargo de regulador general en Aresep.

Al respecto se han mencionado elementos constitutivos de su trayectoria, de su experiencia, de su participación en el ICE y en la Autoridad Presupuestaria,

todos elementos que deberán ser evaluados por la Comisión de Nombramientos y por el Plenario legislativo para resolver si se ratifica o no.

No obstante, yo debo anunciarle al Plenario y al país que no estoy dispuesto a concurrir con mi voto para una decisión, en la cual siento que hay una burla fraguada desde Casa Presidencial.

Cuando se acerca el vencimiento del plazo correspondiente a don Dennis Meléndez y hay plazo suficiente para que se agoten los treinta días dentro de la normalidad del control político y legislativo es extraño que el aviso se haga del conocimiento público cuando viene la Semana Santa y vienen los períodos de receso de fines de semana correspondientes.

Esto si no es subsanado por el Gobierno para que entre la propuesta el 8 de abril constituirá una afrenta a la Asamblea Legislativa y una manera tácita de impedir que la Asamblea Legislativa cumpla con su mandato legal y constitucional.

En esas condiciones colegas y pueblo costarricense este diputado mantendrá la denuncia y se opondrá de manera categórica a que se consolide por la vía de la omisión o por la vía del irrespeto al ordenamiento jurídico en materia de ratificación de esta candidatura para Aresep.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Rolando González.

Abelino Esquivel, dos minutos.

Diputado Abelino Esquivel Quesada:

Gracias, señor presidente.

Allá en la provincia hay una señora que me cuenta que su hijo no puede conseguir trabajo porque las empresas tanto las bananeras como otras empresas le están pidiendo aparte de la hoja de delincuencia le están pidiendo el historial del INS.

Y si la persona tiene once incapacidades no lo enganchan, como dicen allá, imagínense ustedes, a todas luces este es un tema discriminatorio y yo quisiera decirles que la gente realmente no trabaja no porque sean vagos, no trabajan porque el mismo sistema los está bloqueando para conseguir trabajo.

Si tiene más de cuarenta años no le dan trabajo, si tiene la hoja de delincuencia manchada no le dan trabajo. Ahora, si tiene un historial de once incapacidades no le dan trabajo.

Yo le digo a las personas que están siendo afectadas tanto en la provincia de Limón como en todo el país en Costa Rica que vayan y denuncien ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a las empresas que les están haciendo esto, porque no pueden impedirles el derecho a trabajar solo porque la suerte no les ha favorecido, porque la salud no les ha ayudado y han tenido que incapacitarse y son personas que pagan agua, casa, luz, teléfono, que tienen familias que les tiene que dar de comer.

No puede ser, señores, en un país donde estamos teniendo problemas con el tema del desempleo y con el tema de la delincuencia asociada con este tema de desempleo que se le sigan poniendo trabas a las personas que quieren trabajar, la gente busca alguna manera de hacer el dinero.

Yo lo que quiero ser firme en esto es que el Ministerio de Trabajo intervenga estas empresas si están poniendo estas trabas, porque me parece a todas luces que es discriminatorio y la gente ya no aguanta más.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Abelino Esquivel.

Diputada Suray Carrillo, dos minutos.

Diputada Suray Carrillo Guevara:

Yo quiero hacer referencia al tema del fraude fiscal en nuestro país ya que actualmente esta situación es sumamente crítica, datos del presente año en Hacienda señalan que en el impuesto sobre la renta las personas jurídicas incumplieron un setenta por ciento sobre el potencial recaudatorio, lo que representa un cuatro punto veintitrés por ciento del PIB.

Seguimos encontrando maniobras fraudulentas, contrabandos omisos, morosos y contribuyentes, que haciendo uso de las debilidades que tienen nuestras leyes siguen buscando la manera de incumplir con sus obligaciones.

Por eso nuestro objetivo de mejorar los controles y nuestra legislación tributaria manifestó don Helio Fallas, ministro de Hacienda, fuente: evasión de impuestos en Costa Rica de centrolamericadata.com.

Justamente, el día de hoy en el periódico *La Nación* se puede apreciar una noticia sobre la agencia Vetrasa, representante en el país de la marca Suzuki, una empresa de autos que es investigada por fraude fiscal.

La compañía está ubicada en La Uruca y fue allanada este martes por los oficiales de la Policía de Control Fiscal y agentes del OIJ, esta causa se origina por una denuncia interpuesta por la Dirección General de Tributación Directa,

presuntamente la empresa defrauda a Hacienda por mil millones de colones durante los periodos 2010-2011.

Además, el jefe de investigación de la policía de control fiscal dijo que el fraude lo cometieron en el pago de impuesto de renta y venta y se están estudiando tres sociedades anónimas que pertenecen a Vetrasa.

Por eso urge que se apruebe este proyecto de fraude fiscal.

Muchas gracias.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputada Suray Carrillo.

Diputado Jorge Arguedas, dos minutos.

Diputado Jorge Arguedas Mora:

Sí, gracias, presidente.

Quiero compartir con ustedes que el pasado viernes quedó fundado en esta Asamblea Legislativa el sindicato de agentes de seguridad y vigilancia.

¿Por qué se forma este sindicato?, en el año 2000, hace dieciséis años, se homologó el personal de la Asamblea Legislativa con el de la Contraloría General de la República y los únicos que quedaron por fuera fueron los compañeros agentes de seguridad.

Como el vaivén de la Asamblea obedece el vaivén político, al Directorio de turno, no se ha podido resolver una cantidad de temas que son derechos humanos fundamentales que tienen los compañeros y compañeras de seguridad.

Para eso asistimos al Ministerio de Trabajo, donde el Directorio no quiso asistir, ni Juan Marín, doña Karla Prendas fue la única que mandó un asistente y don Rafa Ortiz brilló por su ausencia.

Entonces, el calderonismo y la cuestión social de don Rafa queda en entredicho.

Y, por otro lado, creo que es un sindicato importante para un grupo muy importante de esta Asamblea Legislativa, que es la cara de esta Asamblea Legislativa; todo ciudadano que llega a esta Asamblea llega primero que nada al puesto de seguridad.

Y vamos a hacerlo, vamos, espero, en los dos años que quedan acá dejar un sindicato fuerte, un sindicato autónomo, independiente, serio, que plantee las cosas en una forma importante para que sus agremiados puedan gozar de los mismos derechos que todos los trabajadores costarricenses gozan en este país.

Y que no se sigan violando derechos humanos fundamentales en este Primer Poder de la República.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Jorge Arguedas.

Diputado Mario Redondo, dos minutos.

Diputado Mario Redondo Poveda:

Gracias, señor presidente, compañeros y compañeras diputadas.

Sindicatos para defender justos derechos de los trabajadores cien por ciento de acuerdo, sindicatos para defender privilegios y negar derechos a otros ciudadanos cero por ciento de acuerdo.

Yo quiero decir aquí en este particular, compañeras y compañeros, y quiero hacer un llamado, particularmente, a la Fracción del Partido Acción Ciudadana, porque ya hemos hablado con el Partido Liberación Nacional, Unidad Social Cristiana y otras fuerzas políticas para que nos apoyen con un 208 bis al proyecto de educación dual, que está bloqueado en la Comisión de Educación por los diputados del Partido Frente Amplio, en defensa de los intereses de los sindicatos y afectando las oportunidades que merecen muchísimos jóvenes de este país de fortalecer su capacidad de empleo.

Este proyecto importantísimo solo podrá ser viable en las circunstancias actuales a través de una negociación y un procedimiento especial.

La moción está lista. Yo esperaré mañana recoger las firmas de las diferentes fracciones.

Se nos había indicado que estaba paralizado, porque el Gobierno tenía un acuerdo con el Frente Amplio, y el PAC no estaría dando sus votos hasta que yo no sé qué pase, porque ya en el proyecto se le cedió demasiado al Frente Amplio y sigue bloqueándolo.

Pero este proyecto de educación dual es importante, es necesario, y yo espero que el partido en el Gobierno y el mismo Gobierno contribuya a que podamos darle un procedimiento especial y dejarlo aprobado.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Gracias, diputado Mario Redondo.

Diputada Patricia Mora, dos minutos.

Diputada Patricia Mora Castellanos:

Dos cositas nada más. En primer lugar, hacerme eco de la denuncia que ha presentado aquí el diputado Abelino Esquivel.

Y creo que la información que él tiene no es exactamente así, es peor. No son once accidentes de trabajo o incapacidades; creo, según me había enterado, que son cinco, es decir, es una aberración. Se le niega al derecho a trabajar porque se enfermó o tuvo un accidente.

Y lo segundo en medio minuto, es decirle a don Mario que no dice la verdad cuando dice que el Frente Amplio se opone al proyecto de educación dual, porque está defendiendo intereses de los sindicatos.

Hemos razonado de por qué consideramos que se está violentando una relación laboral entre los muchachos y los empresarios dueños de los lugares donde van a ir a prestar sus servicios.

Y yo lo sé, porque es un diputado inteligente, que él lo tiene claro, pero resulta que suena mejor decir que es que se están defendiendo intereses espurios de los sindicatos.

No es así, don Mario Redondo, y usted lo sabe perfectamente. Hay razones de otro tipo.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Diputado Gerardo Vargas, treinta segundos.

Entonces, con esto concluimos esta etapa. Recordarles que vamos a hacer las juramentación de las comisiones de Cartago y de Heredia si están completas, una vez concluida la sesión del día de hoy.

No hay comisiones plenas.

Al ser las diecisiete horas, se da por finalizada la sesión del día de hoy.

Juan Rafael Marín Quirós
Presidente a. í.

Karla Prendas Matarrita
Segunda secretaria

Marlene Madrigal Flores
Primera prosecretaria